

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 20 EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA INGRESO MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario en diferentes Cuerpos y/o Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria se establece que una vez valorados los méritos los Tribunales de Selección harán pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público) disponiendo los/as interesados de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, así como que dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de Selección de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

De conformidad con ello este Tribunal de Selección en la sesión celebrada el 29 de octubre de 2024, llevo al siguiente

ACUERDO

Primero.- Hacer pública, en el primer día hábil siguiente a la fecha en que se dicta la presente Resolución, en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público):

- El listado de puntuaciones obtenida por cada persona aspirante, con carácter definitiva de Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a.
- El listado de reclamaciones estimadas.
- El listado de reclamaciones desestimadas total o parcialmente con indicación sucinta del motivo para ello.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria las reclamaciones o alegaciones presentadas por las personas interesadas contra la puntuación provisional se entenderán resueltas con la publicación de la puntuación definitiva.

Tercero.- Con la publicación de la puntuación definitiva también se acreditará si la persona aspirante ha procedido a la subsanación de los méritos alegados en los términos requeridos.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes que figuran en el Anexo I a realizar la prueba de aptitud física, viniendo el número de convocados determinado por lo establecido en el

Csv:	FDJEXTH4S5CQKTPR5LDNJEQHKXE9QG	Fecha	19/11/2024 18:27:50	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER BALSERA GARCIA MARIA EULALIA CANO BARBANCHO			
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



punto 5º de la Base octava de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes del personal laboral del Grupo IV, Categoría/Especialidad Bombero/a Forestal Conductor/a excepcional de concurso de méritos.

La prueba consistirá en una caminata de 4,8 km en un tiempo inferior a 45 minutos 0 segundos 0 décimas 0 centésimas y con un peso de 20 kg para los hombres y con un peso de 15 kg para las mujeres.

Quinto.- La prueba de aptitud física se realizará en el Embalse de Proserpina el día **28 de noviembre de 2024**. Todos los aspirantes serán convocados a las **9,00 horas**. **El llamamiento comenzará por alfabético**. En el Anexo I se concreta el horario previsto de salida para cada aspirante en función de su tanda correspondiente.

Sexto.- En el Anexo II figuran las Instrucciones para el desarrollo de la prueba física.

Séptimo.- Se recuerda que el/la aspirante deberá de ir provisto del DNI o documento sustitutivo, así como presentar y entregar al Tribunal el día de la realización de la prueba física un certificado médico, en vigor, en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que: ***"el interesado reúne las condiciones precisas para realizar la prueba física de la convocatoria de pruebas selectiva para el acceso a la Categoría/Especialidad Bombero/a Forestal Conductor/a de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevado a cabo por Orden de 23 de diciembre de 2022."***

Octavo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº del/ la PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

Fdo.: María Eulalia Cano Barbancho

Fdo.: Francisco Javier Balsera García

Csv:	FDJEXTH4S5CQKTPR5LDNJEQHKXE9QG	Fecha	19/11/2024 18:27:50
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER BALSERA GARCIA MARIA EULALIA CANO BARBANCHO		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

